	FORMATO CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	CÓDIGO: GF-FT-04
		VERSIÓN:02
	GESTION FINACIERA TESORERIA	FECHA: 16/01/2023
		Pag 1 de 1

CERTIFICADO

El suscrito interventor o supervisor del contrato indicado a continuación **CERTIFICA** que:

El contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato. Además, el contrato, orden de compra o servicio, cuenta con la respectiva apropiación presupuestal con cargo al rubro indicado, según los certificados expedidos por el responsable del presupuesto. El contratista para la ejecución del contrato acreditó en forma mensual el pago de aportes parafiscales o aportes de seguridad social, y cuenta con pólizas aprobadas (si aplica) y acta de inicio.

Contrato No.	**ATENEA-352-2022**	**ADICION: SI**	X	**NO**	
		PRORROGA: SI	X	**NO**	
Objeto Contrato:	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - Atenea y la Universidad Politecnico Grancolombiano, para la implementación del Programa Jóvenes a la U.				
Fecha suscripcion Contrato:	19-dic.-22				
Fecha Acta Inicio:	N/A				

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE:	UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
IDENTIFICACIÓN:	860078643 - 1
Banco y Numero de Cuenta Bancaria:	BANCO DE BOGOTA - CUENTA CORRIENTE - 033391962

INFORMACION

PAGO A CARGO DE ATENEA	X	**PAGO A CARGO DE FONDO CUENTA**	**X**

Si marca X en la casilla de " Pago a cargo de Fondo Cuenta", por favor diligenciar la siguiente información:

NOMBRE DEL DEPOSITO A AFECTAR:	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia.	**VALOR DEL DEPOSITO A AFECTAR:**	$ 270.659.136

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	023011601170000007913 0232020200992511 0232020200992512		
NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	* Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C. * 3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia		
CDP-CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1 152	**FECHA CDP:**	01 de enero de 2023 06 de diciembre de 2022
CRP- CERTIFICADO(S) DE REGISTRO PRESUPUESTAL	18 186	**FECHA CRP:**	1 de diciembre de 2023 23 de diciembre de 2022

En consecuencia se autoriza pagar la(s) factura(s) o cuenta(s) de cobro relacionadas, cuyo valor se ajusta a las cantidades y precios acordados en el respectivo contrato, orden de compra o de servicio.

FACTURAS O CUENTAS DE COBRO AUTORIZADAS

No. FACTURA O CUENTA DE COBRO	FECHA PERIODO DE FACTURA O CUENTA DE COBRO	VALOR FACTURADO
5000537122	20 de diciembre de 2023	888.991.936,00
		-
VALOR TOTAL:		**888.991.936,00**

Ochocientos Ochenta Y Ocho Millones Novecientos Noventa y Un Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos Moneda Legal Colombiana

NOTAS ADICIONALES: El valor total es de $888.991.936, de los cuales $615.409.5380 son asumidos por ATENEA, $259.363.980 por los FDL y $14.218.418 por Cofinanciados PARA EL PRIMER 50%, Tiene un total de 314 beneficiarios, de los cuales 221 beneficiarios ATENEA $316.231.196 y el FDL tiene 86 beneficiarios por $131.660.393 y hay 7 cofinanciados por $8.992.412 de los cuales $2.128.289 son de atenea y $6.864.123 son de FDL. PARA EL SEGUNDO 50% ATENEA tiene 290 beneficiarios, de los cuales 203 son de fuente de financiación ATENEA por un valor de $299.178.342, 82 beneficiarios por el FDL por un valor de $127.703.587 y 5 cofinanciados por un valor total de $5.226.006 de los cuales por ATENEA son $794.973 y por FDL $4.431.033 y de conformidad con la Cláusula Decimanovena (Perfeccionamiento y Ejecución), el presente convenio se entiende perfeccionado cuando se apruebe electrónicamente por las partes en la plataforma SECOP II, y para su ejecución se requiere la existencia del RP correspondiente y la aprobación de las garantías por parte de la Agencia Atenea. Adicionalmente, de conformidad con la Cláusula Cuarta (Plazo de Ejecución), la fecha de inicio del convenio será aquella registrada en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En consecuencia, no se requiere la suscripción por las partes de acta de inicio o documento equivalente.

Primer 50% 2023 - 1
Cconvocatorias JU1, 2 Y 3.

Cuenta de Convenio		Fuente de Financiación			
Convenio	Nivel de Formación2	ATENEA	FDL	COFINANCIACION	Total general
JU1	TECNOLOGICO	11	12	6	29
JU2	TECNOLOGICO	16	4		20
	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	29	2		31
JU3	UNIVERSITARIO	63	27	1	91
	TECNOLOGICO	89	32		121
	FORMACION TECNICA PROFESIONAL	13	9		22
Total general		**221**	**86**	**7**	**314**

Convenio	Fuente de Financiació	Nivel de Form.	ATENEA	FDL
JU1	ATENEA	TECNOLOGICO	$ 12.652.368	$ 0
	FDL	TECNOLOGICO	$ 0	$ 14.679.165
	COFINANCIACION	TECNOLOGICO	$ 794.973	$ 6.325.583
JU2	ATENEA	TECNOLOGICO	$ 26.181.792	$ 0
		FORMACION TECNI	$ 22.204.532	$ 0
	FDL	TECNOLOGICO	$ 0	$ 6.545.448
		FORMACION TECNI	$ 0	$ 1.551.312
JU3	ATENEA	UNIVERSITARIO	$ 108.835.818	$ 0
		TECNOLOGICO	$ 136.355.870	$ 0
		FORMACION TECNI	$ 10.000.816	$ 0
	FDL	UNIVERSITARIO	$ 0	$ 50.756.202
		TECNOLOGICO	$ 0	$ 51.188.718
		FORMACION TECNI	$ 0	$ 6.939.548
	COFINANCIACION	UNIVERSITARIO	$ 1.333.316	$ 538.540
			$ 318.359.485	**$ 138.524.516**

			Valores Bene	Fuente de Financi	Valor		Total Bene	Total Valor
FDL Localidad	Convenio	Nivel de Formación2	FDL	COFINANCIACION	FDL	COFINANCIACION		
ANTONIO NARIÑO	JU3	UNIVERSITARIO	1		$ 2.078.622		1	$ 2.078.622
		TECNOLOGICO	2		$ 3.272.724		2	$ 3.272.724
BARRIOS UNIDOS	JU3	TECNOLOGICO	2		$ 1.509.956		2	$ 1.509.956
		FORMACION TECNICA PR	4		$ 3.102.624		4	$ 3.102.624
BOSA	JU1	TECNOLOGICO	1	1	$ 794.973	$ 1.894.550	2	$ 2.689.523
CHAPINERO	JU3	TECNOLOGICO	1		$ 1.636.362		1	$ 1.636.362
CIUDAD BOLIVAR	JU3	UNIVERSITARIO	9		$ 17.562.720		9	$ 17.562.720
	JU1	TECNOLOGICO		1		$ 0	1	$ 0
ENGATIVA	JU1	TECNOLOGICO	1	1	$ 2.046.114	$ 794.973	2	$ 2.841.087
FONTIBON	JU3	UNIVERSITARIO	2		$ 3.030.804		2	$ 3.030.804
		TECNOLOGICO	2		$ 2.412.018		2	$ 2.412.018
KENNEDY	JU3	UNIVERSITARIO	9		$ 16.277.226		9	$ 16.277.226
		TECNOLOGICO	24		$ 40.311.544		24	$ 40.311.544
		FORMACION TECNICA PR	1		$ 775.656		1	$ 775.656
LOS MARTIRES	JU3	UNIVERSITARIO	3		$ 5.800.032		3	$ 5.800.032
PUENTE ARANDA	JU3	FORMACION TECNICA PR	3		$ 2.285.612		3	$ 2.285.612
RAFAEL URIBE URIBE	JU1	TECNOLOGICO	2		$ 1.570.629		2	$ 1.570.629
SAN CRISTOBAL	JU1	TECNOLOGICO	4		$ 5.785.002		4	$ 5.785.002
	JU2	TECNOLOGICO	4		$ 6.545.448		4	$ 6.545.448
		FORMACION TECNICA PR	2		$ 1.551.312		2	$ 1.551.312
SANTA FE	JU3	UNIVERSITARIO	1		$ 2.078.622		1	$ 2.078.622
		TECNOLOGICO	1		$ 2.046.114		1	$ 2.046.114
	JU1	TECNOLOGICO	1		$ 794.973		1	$ 794.973
SUBA	JU3	FORMACION TECNICA PR	1		$ 775.656		1	$ 775.656
	JU1	TECNOLOGICO	3	2	$ 3.687.474	$ 2.841.087	5	$ 6.528.561
TEUSAQUILLO	JU3	UNIVERSITARIO		1		$ 538.540	1	$ 538.540
TUNJUELITO	JU3	UNIVERSITARIO	1		$ 2.078.622		1	$ 2.078.622
	JU1	TECNOLOGICO		1		$ 794.973	1	$ 794.973
USAQUEN	JU3	UNIVERSITARIO	1		$ 1.849.554		1	$ 1.849.554

Total general			86	7	$ 131.660.393	$ 6.864.123	93	$ 138.524.516

Segundo pago 2023-1

Cuenta de Convenio	Fuente de Fina				
Convenio	Nivel de Formación2	ATENEA	FDL	COFINANCIACIC	Total general
JU1	TECNOLOGICO	11	12	5	28
JU2	TECNOLOGICO	16	4		20
	FORMACION TECNICA PROFES	23	2		25
JU3	UNIVERSITARIO	62	26		88
	TECNOLOGICO	80	31		111
	FORMACION TECNICA PROFES	11	7		18
Total general		**203**	**82**	**5**	**290**

Convenio	Fuente de Financiación	Nivel de Form	Suma de Fuente	Suma de Fuente
JU1	ATENEA	TECNOLOGICO	$ 12.652.368	$ 0
	FDL	TECNOLOGICO	$ 0	$ 14.679.165
	COFINANCIACION	TECNOLOGICO	$ 794.973	$ 4.431.033
JU2	ATENEA	TECNOLOGICO	$ 26.181.792	$ 0
		FORMACION TEC	$ 17.757.376	$ 0
	FDL	TECNOLOGICO	$ 0	$ 6.545.448
		FORMACION TEC	$ 0	$ 1.551.312
JU3	ATENEA	UNIVERSITARIO	$ 106.986.264	$ 0
		TECNOLOGICO	$ 127.109.682	$ 0
		FORMACION TEC	$ 8.490.860	$ 0
	FDL	UNIVERSITARIO	$ 0	$ 49.043.652
		TECNOLOGICO	$ 0	$ 50.454.418
		FORMACION TEC	$ 0	$ 5.429.592
Total general			**$ 299.973.315**	**$ 132.134.620**

FDL Localidad	Convenio	Nivel de Formac	Bene	Fuente FDL Sec	Bene	Fuente FDL Segundo 50%		
ANTONIO NARIÑO	JU3	UNIVERSITARIO	1	$ 2.078.622			1	$ 2.078.622
		TECNOLOGICO	2	$ 3.272.724			2	$ 3.272.724
BARRIOS UNIDOS	JU3	TECNOLOGICO	2	$ 1.509.956			2	$ 1.509.956
		FORMACION TEC	3	$ 2.326.968			3	$ 2.326.968
BOSA	JU1	TECNOLOGICO	1	$ 794.973			1	$ 794.973
CHAPINERO	JU3	TECNOLOGICO	1	$ 1.636.362			1	$ 1.636.362
CIUDAD BOLIVAR	JU3	UNIVERSITARIO	8	$ 15.850.170			8	$ 15.850.170
	JU1	TECNOLOGICO			1	$ 0	1	$ 0
ENGATIVA	JU1	TECNOLOGICO	1	$ 2.046.114	1	$ 794.973	2	$ 2.841.087
FONTIBON	JU3	UNIVERSITARIO	2	$ 3.030.804			2	$ 3.030.804
		TECNOLOGICO	2	$ 2.412.018			2	$ 2.412.018
KENNEDY	JU3	UNIVERSITARIO	9	$ 16.277.226			9	$ 16.277.226
		TECNOLOGICO	23	$ 39.577.244			23	$ 39.577.244
		FORMACION TEC	1	$ 775.656			1	$ 775.656
LOS MARTIRES	JU3	UNIVERSITARIO	3	$ 5.800.032			3	$ 5.800.032
PUENTE ARANDA	JU3	FORMACION TEC	2	$ 1.551.312			2	$ 1.551.312
RAFAEL URIBE URIBE	JU1	TECNOLOGICO	2	$ 1.570.629			2	$ 1.570.629
SAN CRISTOBAL	JU1	TECNOLOGICO	4	$ 5.785.002			4	$ 5.785.002
	JU2	TECNOLOGICO	4	$ 6.545.448			4	$ 6.545.448
		FORMACION TEC	2	$ 1.551.312			2	$ 1.551.312
SANTA FE	JU3	UNIVERSITARIO	1	$ 2.078.622			1	$ 2.078.622
		TECNOLOGICO	1	$ 2.046.114			1	$ 2.046.114
	JU1	TECNOLOGICO	1	$ 794.973			1	$ 794.973
SUBA	JU3	FORMACION TEC	1	$ 775.656			1	$ 775.656
	JU1	TECNOLOGICO	3	$ 3.687.474	2	$ 2.841.087	5	$ 6.528.561
TUNJUELITO	JU3	UNIVERSITARIO	1	$ 2.078.622			1	$ 2.078.622
	JU1	TECNOLOGICO			1	$ 794.973	1	$ 794.973
USAQUEN	JU3	UNIVERSITARIO	1	$ 1.849.554			1	$ 1.849.554
Total general			**82**	**$ 127.703.587**	**5**	**$ 4.431.033**	**87**	**$ 132.134.620**

FECHA EXPEDICIÓN:	**20 de diciembre de 2023**
NOMBRE DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	**MARILYN JIMÉNEZ CHAVES**
CARGO DEL INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR:	GERENTE DE EDUCACIÓN POSMEDIA

FIRMA INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR: MARILYN JIMENEZ CHAVES

Firmado digitalmente por MARILYN JIMENEZ CHAVES
Fecha: 2023.12.22 16:41:31 -05'00'

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLÓGIA ATENEA
PROGRAMA JOVENES A LA U

Fecha:	20 de diciembre de 2023
Asunto:	Acta de verificación y cumplimiento a las obligaciones para el desembolso, del Programa Jóvenes a la U, convocatoria uno (1) dos (2) y tres (3), en el marco del CONVENIO DERIVADO POR RÉGIMEN PRIVADO No. ATENEA-352-2022 SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA (ATENEA) y LA UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
Elaborado por:	Laura Bibiana Betancur Hoyos – Contratista Equipo Apoyo a la Supervisión ATENEA

ACTIVIDADES REALIZADAS		
ÍTEM	**ACTIVIDAD**	**RESULTADO**
1. VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES	En comité realizado con el equipo de la IES el día 20 de diciembre de 2023, con la intervención de Yuly Katherinne Peña Parada, en representación de la UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO y Marilyn Jiménez Chaves - Gerente de Educación Posmedia de la Agencia Atenea. Por otro lado, invitados al comité por parte de la IES Libia Inés Cabra Salinas, Andrea González Vigoya, Diana Paola Baquero Bernal, Yurnio Rafael Rengifo González, Andrés Felipe Correa y Johan Andrés González, de ATENEA, Yamile Venegas Hurtado - Líder programa Jóvenes a la U, Claudia Marcela López – Articulación - Apoyo a la Supervisión, David Avendaño – Financiero del Equipo de Jóvenes a la U, Laura Betancur – enlace del Atenea para la IES, Sara Sandoval – Articulación – Apoyo a Acompañamiento y María Camila Sánchez – enlace de acompañamiento de Atenea para la IES. Así mismo se aclara que el instrumento de recolección de información fue validado por los contratistas María Camila Sánchez y Laura Bibiana Betancur: *1.* Matriz de seguimiento Posmedia "*Matriz de seguimiento Posmedia_Privadas 2023-1E2.xls*" y sus anexos correspondientes Las obligaciones correspondientes a bienestar universitario y seguimiento académico, contenidas en las obligaciones 8, 9, 11, 12, 14, 18 y 25 fueron validadas y aprobadas por el enlace de acompañamiento María Camila Sánchez, de acuerdo con el correo remitido el 6 de diciembre de 2023.	Una vez realizada la verificación de obligaciones, se evidencia que se cumple con los requisitos para facturar el desembolso de la convocatoria uno (1), dos (2) y tres (3) del programa Jóvenes a la U periodo 2023-1 (Segundo pago - 50%). Primer y segundo 50% Se aprueba la verificación de obligaciones.
2. VALIDACIÓN DE BENEFICIARIOS	En comité realizado con el equipo de la IES el día 20 de diciembre de 2023, se presenta la siguiente información:	De acuerdo con el informe presentado se evidencia que, de los 314 jóvenes matriculados, 29

	1. Estudiantes debidamente matriculados: se realizó cruce con las bases de datos y se validó que cada estudiante estuviera legalizado en cada una de las convocatorias. **2.** Se reviso el cuadro comparativo de derechos pecuniarios vs. Liquidación. **3.** Se revisa la novedad del beneficiario David Robeiro Álvarez Cruz, de la convocatoria JU3, del programa Ingeniería Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual no fue aperturado finalmente por la IES debido a que no se logro el punto de equilibrio. Por tal motivo el joven estuvo aplazado en los periodos 2022 – 2 y 2023 – 1. El 21 de junio llega un derecho de petición a la Agencia, a nombre del joven David Robeiro reportando su situación, el 11 de julio se realiza una reunión presencial en la Agencia Atenea, en compañía de la IES y el beneficiario y su mama. En esta oportunidad se le ofrecieron dos programas para iniciar su proceso de educación superior: Ingeniería en Ciencias y Datos e Ingeniería de Sistemas, programa que fue elegido por el joven. El enlace de acompañamiento de la Agencia Atenea confirmo la semana pasada su matricula y estudio en el programa de Ingeniería de Sistemas para el periodo 2023 – 2, confirmando satisfactoriamente con David Robeiro su proceso educativo. Se solicita y se otorga la autorización por parte de la Agencia Atenea y de la IES para borrar los dos aplazamientos que le fueron reportados al beneficiario debido a la no apertura del programa del cual el fue beneficiario, justificando que esto fue una situación ajena a su voluntad. **4.** Se resalto la importancia de conocer el Manual Operativo del Programa Jóvenes a la U como herramienta fundamental para identificar alertas tempranas tales como aplazamientos extemporáneos. **Seguimiento realizado al plan de Bienestar** Se informa los diferentes enfoques con los que cuenta la IES, tales como: Salud, Consejería Académica, Inclusión, Empleabilidad, Deportivas y Culturales, resaltando su robustes y se realizan las diferentes observaciones en	corresponden a la convocatoria uno (1), 51 a la convocatoria dos (2) y 234 a la convocatoria tres (3). Se informa el numero de 85 jóvenes que fueron reportados como aplazados: 1 de la convocatoria (1), 11 de la convocatoria dos (2), y 73 de la convocatoria tres (3). Se mencionan los 23 casos de desistimiento: 2 de la convocatoria de JU2 y 21 de la convocatoria JU3; al respecto se informa que de estos jóvenes fueron reportados 6 como legalizados y en el periodo 2022 – 2 se les realizo dispersión por valor de $1.000.000 para cada uno.

aras que los beneficiarios del Programa de Jóvenes a la U obtengan el mayor provecho de ellas.

Casos especiales de seguimiento:

- ✓ David Robeiro Álvarez Cruz, descrito anteriormente.
- ✓ Eliana Alejandra Motta Rodríguez de la Convocatoria JU2 quien para este periodo 2023-1se identifico como beneficiaria de la IES Politécnico Grancolombiano y Manuela Beltrán, para la convocatoria JU2; se realizó la respectiva reunión presencial en la Agencia Atenea, en compañía de los representantes de las IES y la beneficiaria quien expuso que la situación se debía a que internamente la Secretaria de Educación le había trasladado el beneficio de la IES Manuela Beltrán a la IES Politécnico Grancolombiano, confirmo tener soportes de dicha autorización y se comprometió a aportarlos, situación que nunca se dio ya que no volvió a atender las llamadas , ni los correos y no volvió a la universidad. Actualmente se encuentra en estado de abandono en ambas IES.
- ✓ Diego Alejandro Quintero Serna de la Convocatoria JU1, quien solo ha estudiado un semestre completo ya que inicia el semestre matriculado y posteriormente aplaza argumentando temas médicos.

 Así las cosas Diego Alejandro ya presenta tres aplazamientos y esta solicitando el cuarto, el dice que solo ha solicitado un aplazamiento, los soportes que tiene la IES para los otros dos casos es la imagen de su plataforma en la que relacionan que lo llaman para validar su inasistencia a clases y el menciona que se debe a una hospitalización o a que le dieron escopolamina, la IES le informa que lo dejara en estado de aplazamiento mientras se recupera pero que se requiere una carta de solicitud de su parte y los soportes médicos correspondientes, finalmente nada de esto es aportado por el joven.

 Ante esta situación, la IES propone una reunión presencial con Diego Alejandro para informarle su estado actual frente al Programa de Jóvenes a la U, en el cual por numero de aplazamientos ya no continua con dicho beneficio. En compensación le pueden ofrecer una beca o una opción como monitor, siempre y cuando cumpla con los requisitos que para esta ayuda tiene contemplada la IES. Lamentablemente

dicha reunión no se ha podido llevar a cabo ya que los horarios propuestos por la IES no son aceptados por el joven y el no propone ningún horario que le pudiera servir.

Seguimiento realizado a los casos de abandono:

La IES reporta 30 casos de abandono para el 2023 – 1, realizando el contacto telefónico, se reporta que:

- ✓ Se logro el contacto de 14, 16 beneficiarios no pudieron ser contactados.
- ✓ De los jóvenes contactados 4 informan que, si recibieron acompañamiento de parte de la IES, 10 dicen que no.
- ✓ Se identifican componente académico y componente institucional como los principales motivos de abandono por parte de los jóvenes contactados.
- ✓ Se contacta al joven Luis Alejandro García Parra, de la convocatoria JU3, del programa Tecnología en Logística quien informa que desea volver para el periodo académico 2024 - 1, comenta que no le gusto el programa para el que fue favorecido pero que no recibió orientación por parte de la IES, por lo anterior se le proporciona la información correspondiente y el comenta realizara la gestión.

Espacios de Escucha y Comités de Bienestar:

Se informa la realización de dos actividades por cada uno, fechas de realización, estado de realizados y puntos clave de estos.

Pasantía Social:

Se informan 850 cupos totales ofertados, 222 beneficiarios en ejecución y 628 cupos por ejecutar.

Por su parte la IES comenta que conjuntamente con el enlace de acompañamiento de la Agencia Atenea, se implementara un plan de trabajo en el que cada mes se realizara una reunión de socialización de casos identificados por parte de la Agencia y por parte de la IES.

	5. Balance de beneficiarios 2023-1 	Convenio	ATENEA	FDL	1 ER DESEMBOLSO 2023 - 1			
---	---	---	---					
JU1	$ 13.447.341	$ 21.004.748	$ 34.452.089					
JU2	$ 48.386.324	$ 8.096.760	$ 56.483.084					
JU3	$ 256.525.820	$ 109.423.008	$ 365.948.828					
	$ 318.359.485	**$ 138.524.516**	**$ 456.884.001**	 	Convenio	ATENEA	FDL	2DO DESEMBOLSO 2023 - 1
---	---	---	---					
JU1	$ 13.447.341	$ 19.110.198	$ 32.557.539					
JU2	$ 43.939.168	$ 8.096.760	$ 52.035.928					
JU3	$ 242.586.806	$ 104.927.662	$ 347.514.468					
Total	**$ 299.973.315**	**$ 132.134.620**	**$ 432.107.935**					
Total General	**$ 618.332.800**	**$ 270.659.136**	**$ 888.991.936**					
3. DETERMINACIÓN DEL DESEMBOLSO	Se expone a los miembros de comité, los valores de la liquidación pago matricula del periodo académico 2023-1 primer y segundo 50% para los 290 beneficiarios del programa Jóvenes a la U de las convocatorias uno, dos y tres, por valor total de Ochocientos ochenta y ocho millones, novecientos noventa y un mil, novecientos treinta y seis pesos Mcte ($888.991.936). (Ver archivo de determinación del desembolso, denominado "Liquidación Politécnico Grancolombiano 2023 – 1 100% JU1,2 y 3 F (11)" entregado a financiera de la Gerencia de Educación Posmedia"). Las anteriores liquidaciones fueron proyectadas por la contratista Laura Bibiana Betancur Hoyos.	Se financian un total de 290 jóvenes por valor total de $888.991.936 El valor correspondiente a los recursos de Atenea es de 290 jóvenes por un valor total de $618.332.800 Valor que corresponde al esquema de desembolso pactado en el contrato ATENEA-352-2022, cuyo cálculo corresponde a: - CONVOCATORIA JU1, JU2, JU3 PRIMER DESEMBOLSO 2023-1: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de beneficiarios que iniciaron el período académico 2023-1. Este valor asciende a $ 456.884.001 para 314 beneficiarios. -CONVOCATORIA JU1, JU2, JU3 SEGUNDO DESEMBOLSO 2023 – 1: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte de la Agencia Atenea por concepto de beneficiarios que						

		terminaron el periodo académico 2023 – 1. Este valor asciende a $432.107.935 para 290 beneficiarios.

APROBACIÓN DEL DESEMBOLSO

Teniendo en cuenta los soportes entregados por la IES y el cumplimiento de los requisitos, se puede proceder con el primer y segundo desembolso del periodo 2023-1 convocatorias JU 1,2 y 3: el valor correspondiente a los recursos de Atenea es de $618.332.800 y el valor proveniente del FDL es de $270.659.136

Convenio	ATENEA	FDL	1 ER DESEMBOLSO 2023 - 1
JU1	$ 13.447.341	$ 21.004.748	$ 34.452.089
JU2	$ 48.386.324	$ 8.096.760	$ 56.483.084
JU3	$ 256.525.820	$ 109.423.008	$ 365.948.828
	$ 318.359.485	**$ 138.524.516**	**$ 456.884.001**

Convenio	ATENEA	FDL	2DO DESEMBOLSO 2023 - 1
JU1	$ 13.447.341	$ 19.110.198	$ 32.557.539
JU2	$ 43.939.168	$ 8.096.760	$ 52.035.928
JU3	$ 242.586.806	$ 104.927.662	$ 347.514.468
Total	**$ 299.973.315**	**$ 132.134.620**	**$ 432.107.935**
Total General	**$ 618.332.800**	**$ 270.659.136**	**$ 888.991.936**

Dado lo anterior, El comité aprueba a la UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO la radicación de la factura. Se recuerda a la IES que el programa "Jóvenes a la U" tiene varias fuentes de financiación, razón por la cual el pago se dividirá en dos partes según la fuente de financiación (ATENEA, Fondo de desarrollo Local). Adicionalmente, se deja constancia que las evidencias que soportan la aprobación del desembolso del presente pago, correspondiente al primer y segundo desembolso del periodo 2023-1 fueron validadas por la contratista Laura Bibiana Betancur, de acuerdo con los correos y actas de entrega que dan cuenta de lo aquí descrito.

Para constancia se firma la presente acta de verificación y cumplimiento de obligaciones del semestre de 2023 -1 a los 20 días del mes de diciembre de 2023.

LAURA BIBIANA BETANCUR HOYOS
Contratista Apoyo a la Supervisión

MARIA CAMILA SANCHEZ GONZALEZ
Contratista Acompañamiento

MARILYN JIMENEZ CHAVES
Firmado digitalmente por MARILYN JIMENEZ CHAVES
Fecha: 2023.12.22 16:41:56 -05'00'

MARILYN JIMÉNEZ CHAVES
Supervisor Gerente Educación Posmedia

VoBo Líder Programa Jóvenes a la U – Edna Yamile Venegas Hurtado
VoBo Articulador Apoyo a la Supervisión Programa Jóvenes a la U – Claudia Marcela López González
VoBo Articulador Acompañamiento Programa Jóvenes a la U – Sara Catalina Sandoval Escobar
VoBo Financiera Programa Jóvenes a la U – David Leonardo Avendaño

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO
NIT: 860.078.643-1
DIRECCION: CALLE 57 NO. 3-00 ESTE
TELEFONO: 7455555
EMAIL:CONTABILIDAD@POLIGRAN.EDU.CO
No somos responsables de IVA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No 5000537122

Fecha y Hora de Generación: 20/12/2023 9:45:36 AM

Fecha y Hora de Expedición: 20/12/2023 9:45:36 AM

RESOLUCION DIAN No. 18764059313441 DEL 03 DE 11 DE 2023 AUTORIZA DEL N_A 5000524750 AL N_A 5001030001 FECHA VIGENCIA DESDE 03/11/2023 HASTA 03/05/2025

Somos grandes contribuyentes según resolución DIAN No. 012220 de 26 Diciembre de 2022. Somos grandes contribuyentes para Bogota según resolución SHD DDI-023769 del 29 de noviembre 2021.

Cliente:
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACION SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA

Identificación: 901508361 - 4
Teléfono: 601 6660006
Dirección: CR 13 27 98 TO 26

Ciudad: BOGOTÁ, D.C.
Barrio:
Vendedor:
Forma de Pago: Crédito

Medio de Pago	Vence	Plazo	Orden de Compra
Transferencia Débito	19/01/2024		

Código	Descripción	Und	Cantidad	Dcto	Iva	Valor Unitario	Subtotal
50000021551	CONVENIO PRIMER DESEMBOLSO 2023-1 Convenio de asociación CO1.PCCNTR.2966855. Pago de beneficiarios del programa JÓVENES A LA U.convocatorias JU1 JU2 JU3. que corresponde por un valor de $456.884.001 SEGUNDO DESEMBOLSO 2023-1 Convenio de asociación CO1.PCCNTR.2966855. Pago de beneficiarios del programa JÓVENES A LA U.convocatorias JU1 JU2 JU3. que corresponde por un valor de $432.107.935		1.00		0	888,991,936	888,991,936

Cantidades totales 1

Son: OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESO(S) CON CERO CENTAVO(S)

Observaciones:
Somos agentes retenedores de IVA e ICA, regimen ordinario, no responsables del impuesto sobre las ventas. Actividad de industria y comercio en Bogotá D.C. 8543 educación, tarifa 9.66 x mil, actividad secundaria 8559.
.

Subtotal:	888,991,936
Descuento:	
I.V.A:	0
ReteFuente:	0
ReteICA:	0
ReteIVA	0
Total:	888,991,936

Proveedor Tecnológico: dispapeles S.A.S. NIT: 860.028.580-2 Software: fact-eID

22eabc85312a89515329973e40467903cbaca4f8e2a83e4ebfd9edcd4bbf8fb4565643f9c2bf2650d75f409b5557ec6b

ATENEA
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

FONDO CUENTA AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 186

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Fondo Cuenta se recibieron los recursos para amparar los giros y atender la presente solicitud así:

	DEPOSITO	VALOR
O232020200992511	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	1.260.507.416
O232020200992512	3. Recursos FDL acceso y permanecía de Educación Posmedia	1.528.504.425
0,00		
	Total	**2.789.011.841**

CDP AFECTADO: 152

TIPO DE COMPROMISO: CONVENIO

NÚMERO COMPROMISO: 352-2022

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

BENEFICIARIO: NIT 860078643-1 UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

Objeto:

Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología - ATENEA y las IES para la implementación del programa Jóvenes a la U.

Se expide en Bogota D.C, a los 23 de diciembre de 2022

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2022.12.23 12:31:44 -05'00'

JOSÉ HUMBERTO RUIZ LÓPEZ
SUBGERENTE FINANCIERO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaboró:
DMONROYMA

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

0501 AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA"ATENEA"

UNIDAD EJECUTORA 01

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Firmado digitalmente por JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ
Fecha: 2023.01.01 10:08:05 -05'00'

JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ

SUBGERNETE FINANCIERO

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL VIGENCIA FUTURA

Número : 18

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992511 Servicios de educación superior nivel pregrado técnica profesional y tecnológica	1-100-F039 VA-Crédito	1.207.662.272
O230116011700000007913	Implementacion del sistema de educación postmedia para Bogotá D.C.	O232020200992512 Servicios de educación superior nivel pregrado universitaria	1-100-F039 VA-Crédito	452.717.464
			Total	**1.660.379.736**

CDP :1

Tipo y Número de Compromiso :45 CONVENIO - 352-2022

Objeto:

Anuar esfuerzos técnicos, administrativos, jurídicos, financieros y académicos entre la Agencia Distrital para la Educación superior, la Ciencia y Tecnología – ATENEA y la Instituciones de Educación Superior para la implementación del programa Jóvenes a la U grupo 1,2 y 3. Este CRP Reemplaza los N° 48 y 49 de VF 2023

Beneficiario : 1000511671 NIT 860078643 POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

Modalidad de Selección :13 OTRAS FORMAS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Bogotá D.C. ENERO 01 DE 2023

Documento firmado por:JOSE HUMBERTO RUIZ LOPEZ / Cargo: SUBGERNETE FINANCIERO

Aprobó: JHRUIZ 01.01.2023

Elaboró: DRMONROYMA 01.01.2023

Impresión:01.01.2023-10:06:57 JHRUIZ 6000001626 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa POLITECNICO GRANCOLOMBIANO identificado(a) con NIT 8600786431 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 033391962 desde el 30 de Diciembre de 1996, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 20 de Diciembre de 2023, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

C-4314-2023

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

NIT 860.078.643-1

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, la Universidad da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud del periodo de diciembre 2023, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período a noviembre 2023. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para uso exclusivo de la Universidad.

DARWIN ARIZA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
T. P. 156313 -T
Designado por:
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

C-4315-2023

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

NIT 860.078.643-1

CERTIFICA QUE:

1. De acuerdo con la documentación e información suministrada, la Universidad da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud de los periodos de julio 2023 a diciembre 2023, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por los períodos de junio a noviembre 2023. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2. Los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023), para uso exclusivo de la Universidad.

DARWIN ARIZA CASTAÑEDA
Revisor Fiscal
T. P. 156313 -T
Designado por:
BAKER TILLY COLOMBIA LTDA